

I. OBJETIVO

El objetivo del presente instructivo es indicar el procedimiento a seguir para la demarcación de espacios dentro de las dependencias de CFT Manpower en los dos edificios que posee, incluyendo áreas comunes para colaboradores, oficinas y espacios de atención a público.

II. ALCANCE

- Edificio ubicado en Estados Unidos 291, Santiago.
- Edificio ubicado en Paulino Alfonso 351, Santiago.

III. ACCESOS Y SALIDAS

Los edificios de CFT Manpower solamente poseen un acceso y salida que no se encuentran separados. Para estos efectos se deberá demarcar el sentido de circulación para el ingreso y para la salida respectivamente. Esta demarcación si debe hacerse en la vía pública, se deberá disponer de marcas que sean fácilmente removibles.

IV. LUGARES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ESTUDIANTES

Dentro de esta categoría se encuentran las dependencias de: recepción, hall, admisión y secretaría académica en el edificio de Estados Unidos 291. Por otro lado, el área comercial, recepción y coordinación académica en el caso del edificio de Paulino Alfonso 351 también están considerados dentro de la categoría de lugar de atención a público y estudiantes.

En todos estos lugares se demarcará la distancia de un metro lineal. Lo anterior ya sea para formar una fila dentro o fuera de las dependencias de CFT Manpower. La demarcación podrá realizarse mediante cinta adhesiva, pintura u otra técnica que garantice una demarcación visible y permanente en pisos y/o sillas, considerando el máximo permitido en el instructivo de capacidad máxima.

En lugares dentro de esta categoría donde no sea posible mantener el distanciamiento físico antes señalado, se habilitarán barreras divisorias de material acrílico, policarbonato, vidrio u otro similar.

V. LUGARES DE USO COMÚN

Dentro de esta categoría se encuentran las siguientes dependencias de ambos edificios: auditorio, salas de reuniones, comedores, casinos y/o cafeterías.

Para todos estos lugares se demarcará la distancia de un metro lineal. La demarcación podrá realizarse mediante cinta adhesiva, pintura u otra técnica que garantice una demarcación visible y permanente en pisos y/o sillas de uso, considerando el máximo permitido en el instructivo de capacidad máxima.

En lugares dentro de esta categoría donde no sea posible mantener el distanciamiento físico antes señalado, se habilitarán barreras divisorias de material acrílico, policarbonato, vidrio u otro similar.

VI. LUGARES DE TRABAJO Y OFICINAS

Se debe procurar el mantener la distancia de al menos 1 metro lineal entre escritorios y puestos de trabajo de los colaboradores en todas las dependencias.

En lugares dentro de esta categoría donde no sea posible mantener el distanciamiento físico antes señalado, se habilitarán barreras divisorias de material acrílico, policarbonato, vidrio u otro similar.

VII. SEÑALIZACIÓN

Se mantendrá en lugares visibles la señalética que indique la cantidad máxima de personas, en cada espacio de trabajo, incluyendo oficinas, salas de trabajo, de reuniones, baños, cocinas, etc.

Se mantendrá en lugares visibles la señalética que indique los protocolos de prevención COVID-19 invitando a: mantener la distancia física, lavado constante de manos, uso de alcohol gel y el autocuidado.